Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 JUN 2009

Expte. Nº 4.370/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de pasajes con el objeto de asistir al Curso Internacional de Especialización "El desafío de argumentar la diversidad: conflictos de interlegalidad, argumentación judicial y peritaje antropológico" en la Universidad de Chile; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H-Nº 680-09, se solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($ 750,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 096/09 de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($ 750,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de pasaje con el objeto de asistir al Curso Internacional de Especialización "El desafío de argumentar la diversidad: conflictos de interlegalidad, argumentación judicial y peritaje antropológico" en la Universidad de Chile.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0562-09